



"1573 – 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 FEB 2023

VISTO: -----

El Expediente N° 106-024090/2022, mediante el cual se tramita la contratación de un "Servicio de desarrollo evolutivo de Software para la Plataforma Obras Privadas Digital", a los fines de continuar con la optimización de la gestión de los tramites de la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo para los ciudadanos de la Ciudad de Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1/2, el Subsecretario de Planeamiento dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, solicita autorización a la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, quien autoriza a fs. 131, para la contratación de un "Servicio de desarrollo evolutivo de Software para la Plataforma Obras Privadas Digital".-----

QUE la contratación sera del servicio de desarrollo evolutivo de software de la Plataforma Obras Privadas Digital por un monto total de ocho mil cien (8.100) horas de desarrollo con un monto hora aproximado de pesos seis mil novecientos (\$ 6.900) IVA incluido. Este ítem cuenta con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa mil (\$ 55.890.000,00).-----

QUE a fs. 137/141 obra pliego de bases y condiciones generales. Que a fs. 142/144 obra pliego de bases y condiciones particulares, con el correspondiente visado de la Dirección de Contaduría a fs. 204.-----

QUE a fs. 145/200 obra pliego de especificaciones técnicas y sus anexos I, II y III.-----

QUE por pedido de la Dirección de Compras y Contrataciones, a fs. 201 la Dirección de Presupuesto incorpora Anexo de Redeterminación de precios. -----

con

J

000011



"1573 – 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 206 obra la constancia de publicación de subasta electrónica N° 2022/000424 de acuerdo a procedimiento establecido en resolución N° 23/2020 serie A.-----

QUE de fs. 207 a 275, la firma Kinetic S.A adjunta la documental solicitada en pliego de condiciones generales y particulares, y a fs. 276 se encuentra su correspondiente acta N° 980-2022.-----

QUE a fs. 279, obra Acta de Preselección expedida por la Comisión Evaluadora, integrada por el Lic. Nicolas Perez Aguila, Director General de Transformación Digital y el Sr. Matias Agustín Vicente, Subsecretario de Hacienda y Presupuesto, donde se aconseja: ACEPTAR a la empresa Kinectic S.A para ser vinculada a la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000424.-----

QUE a fs. 280, se le notifica a la empresa que fue "Aceptada" para participar en la subasta.-----

QUE a fs. 281, obra informe Final de Subasta.-----

QUE a fs. 283 a 357, se anexa documental de la empresa ganadora.-----

QUE a fs. 362 a 364, obra informe de evaluación de oferta técnica realizado por la Dirección General de Transformación Digital, donde aconseja la adjudicación.-----

QUE a fs. 373, obra Informe de la Dirección de Compras y Contrataciones.-----

QUE a fs. 382, obra afectación preventiva N° 0016-000006 de fecha 10/01/2023, debidamente intervenida por la Dirección de Contaduría a fs. 383.-----

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y en uso de sus atribuciones.

la



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica N° 2022/000424 destinada a la provisión del "Servicio de desarrollo evolutivo de Software para la Plataforma Obras Privadas Digital" a favor de la firma Kinectic S.A (CUIT N° 30-71072265-6), por un total general de pesos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y un mil cien con 00/100 (\$55.331.100,00), de acuerdo a lo solicitado, conforme cantidad y precios indicados en Anexo 1 que con un (1) folio, forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de Kinectic S.A (CUIT N° 30-71072265-6) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1º y por la suma total de pesos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y un mil cien con 00/100 (\$55.331.100,00), con la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2023- Afectación Preventiva N° 0016-000006 de fecha 10/01/2023:

Proveedor 12807 – Kinectic S.A – CUIT N.º 30-71072265-6

Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. – Concepto: "Subasta electrónica para el servicio de desarrollo evolutivo de Software para la Plataforma Obras Privadas Digital" Monto: \$ 55.331.100,00.-----

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, producido el devengamiento, a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21º de la Ordenanza 5727, conforme lo establecido en los Artículos 19º bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: Kinectic S.A (CUIT N° 30-71072265-6) de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----



"1573 – 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

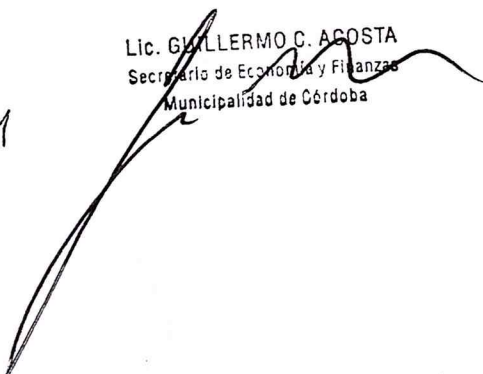
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "N", cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN- Secretaria de Economía y Finanzas

N° 000011


Dra. ALEJANDRA TORRES
Secretaría de Planeamiento,
Modernización y
Relaciones Internacionales
Municipalidad de Córdoba


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

000011

TRIBUNAL DE CUENTAS	
22 FEB 2023	
GEN.:	
SECRETAR:	
JEFE DE:	
PROSEC.	

08 MAR 2023

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000011/2023 advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *q nota*

Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuesto
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *nota*



**Municipalidad
de Córdoba**

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2022/000424 -
Expediente N° 024.090/2022

Proveedor: KINETIC S.A. C.U.I.T. 30-71072265-6

Renglón	Concepto	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE DESARROLLO EVOLUTIVO DE SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA OBRAS PRIVADAS DIGITAL	Horas	8.100	\$6.831,00	\$55.331.100,00

MANUEL ANTONIO CASTELLAS
Jefe de Departamento
Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones



Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

